



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución número 368/2019, de fecha 23 de abril de 2019, que copiada literalmente dice:

Expediente de personal número 4/2019.

Asunto: Listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001 e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, de coordinador general de Deportes, por el sistema de concurso-oposición libre.

Por resolución de la Alcaldía número 210/2019, de fecha 6 de marzo de 2019, se ha efectuado convocatoria del procedimiento selectivo y aprobación de las bases que han de regir la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP001, de coordinador general de Deportes, grupo A2, que se encuadra en Administración Especial. Servicios Periféricos. Servicios Deportivos, e incluida en la oferta pública de empleo para 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 48, de fecha 11 de marzo de 2019, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación de errores.

En uso de las facultades contempladas en el artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL– y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF– RESUELVO:

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por orden de D.N.I., así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada y número de DNI:

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDO/A
2007/2019	03838532Q	SI
1731/2019	03847091L	SI
1756/2019	03868877R	SI
1488/2019	03877875Y	SI
1844/2019	03888469C	SI
1798/2019	03897524J	SI
1882/2019	03906227E	SI
1484/2019	03908542Z	SI
1814/2019	03909007L	SI
1847/2019	03911405W	SI
1535/2019	03927608J	SI
1679/2019	03934288T	SI
1808/2019	03939429N	SI
2000/2019	04186598T	SI
1676/2019	04228356J	SI
1592/2019	04229005H	SI
1872/2019	05432945T	SI
1726/2019	05447198Q	SI
1648/2019	24390620V	SI
1449/2019	50547789E	SI
2001/2019	50734003M	SI
1569/2019	53453901S	SI
1829/2019	53941175B	SI
1818/2019	70051542M	SI
1663/2019	70871179Z	SI



1680/2019	75161150W	SI
1785/2019	77839257N	SI
1611/2019	80071873H	SI

Lista de personas excluidas provisionalmente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., motivo de exclusión y forma de subsanación:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1387/2019	03916071E	SI	C
1869/2019	71033775T	SI	C

CAUSA DE EXCLUSIÓN		FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Solicitud incorrecta.	Presentación del modelo de solicitud contenida en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
B	No queda acreditado con la documentación aportada el derecho a la exención del pago de los derechos de participación por la condición legal de demandante de empleo en los términos previstos en la Base 4.5 de la convocatoria.	Presentación de: a) Certificación emitida por la Oficina de los Servicios Públicos de Empleo acreditativa de figurar como demandante de empleo con fecha anterior a la publicación de la convocatoria (11/03/2019) y con vigencia hasta la fecha de presentación de la solicitud b) Tarjeta de demandante de empleo inscrito con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria (11/03/2019), debidamente sellada.
C	No queda acreditado con la documentación aportada el pago de los derechos de participación en tiempo y forma	Presentación de resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma.

Segundo: Conceder un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar y subsanar defectos. Dichas alegaciones deberán tener en cuenta tanto el motivo de exclusión como la forma de subsanación y se presentarán donde se presentó la instancia de participación en el procedimiento selectivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso. En la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Cuarto: Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y en la página web municipal para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Recursos Humanos, de Coordinación Municipal y Participación Ciudadana y de Deportes del Ayuntamiento de Torrijos y, al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Torrijos, 23 de abril de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arealillo Martín.

N.º I.-2144